



SESION DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 15-11-2023
SESION: N: 59

DICTAMEN No. 26/23

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 11 de octubre de 2023, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, la tercera modificación programática y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 16 de octubre de 2023, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 16 de octubre de 2023.

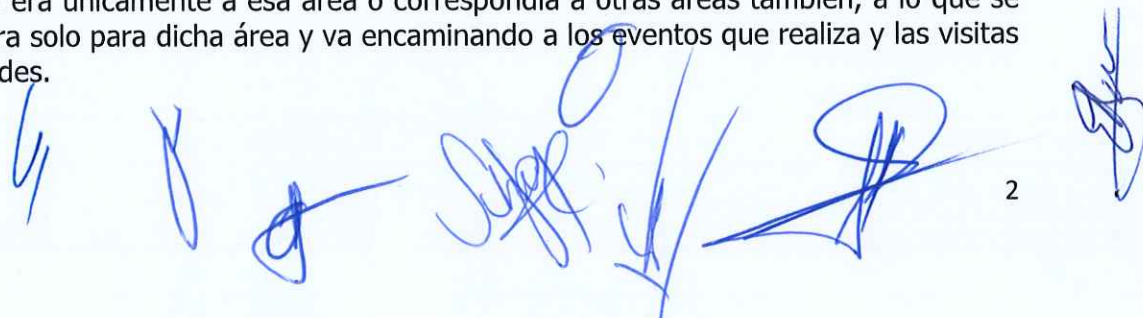
IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023, llevo a cabo mesa de trabajo, lo anterior, para iniciar con los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual la Tesorería Municipal realizó la exposición de la misma, señalo que existía modificación en distintos apartados del proyecto inicial.

V.- Siendo estos en primer término, lo que correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento misma que presentó un nuevo proyecto el cual fue explicado por la Coordinadora Administrativa de dicha área señalando que se contaba con mayor presupuesto para realizar transferencia; asimismo la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifestó por parte del Coordinador Administrativo no realizar la transferencia prevista en el proyecto inicial de 6 millones 226 mil 555 pesos, lo anterior puesto a que será utilizado en el apartado correspondiente; con relación a lo presentado por la Oficialía Mayor, se le solicitó por parte de Regidores fundamentar el Dictamen correspondiente a la Destrucción del Palenque ubicado en el área del Parque Vicente Guerrero.

VI.- En Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 07 de noviembre del año 2023, se procedió a la discusión de la misma, participando en la exposición el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y su equipo de trabajo, señalando que todas las observaciones y manifestaciones realizadas en la mesa de trabajo habían sido incorporadas a la propuesta.

VII.- Asimismo, se contó con la participación de la Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor la cual en atención a la solicitud realizada acerca del fundamento para la solicitud de elaboración de dictámenes para la baja de bienes del Municipio, se manifestó que esto se fundamenta en los artículos 10, 47 y 48 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos, comento referente a las economías logradas por dicha área por la no realización del pago por la prestación del servicio de recolección de basura, señalando que eso no significaba que no se prestaba el servicio, indicando que se realiza en esas circunstancias con camiones propios del Municipio.


VIII.- Continuando con las participaciones la Regidora Barbara García Reynoso cuestiono si se realizaría la transferencia por parte de la DSPM, para gastos de impresión y a que se refería, a lo que el área de la Tesorería manifestó que si se realizaría y que iba encaminado a la prevención del delito, además la Regidora cuestionó la transferencia del área de Presidencia a hielo y agua, si era únicamente a esa área o correspondía a otras áreas también, a lo que se contestó que era solo para dicha área y va encaminando a los eventos que realiza y las visitas a las comunidades.





IX.- Continuando con las participaciones, la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, manifestó que si existía algún justificante del por qué se estaban realizando modificaciones si la Ley señala como plazo límite para realizarlas el 15 de octubre, a lo que el Tesorero Municipal señaló que la Ley señala como fecha límite el día 15 de octubre para que las entidades presenten sus propuestas y todas fueron realizadas con anterioridad, independientemente que se estén analizando con posterioridad; también se contó con la participación de los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Ramón López Hernández.


X.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con 10 votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón, así como 01 voto en abstención emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:


CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda. 

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos. 

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados. 

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada. 

QUINTO.- Que este ejercicio atiende especialmente las principales transferencias y modificaciones de la Administración Pública, específicamente de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones. 

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEXTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023, por un monto modificado de \$13´806,175.89 (Trece Millones Ochocientos Seis Mil Ciento Setenta y Cinco pesos 89/100 M.N.), las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, LA TERCERA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE \$13´806,175.89 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los siete días del mes de noviembre del año 2023.



**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO
Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal